



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No.05

BOGOTA D.C. JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre: DANIEL FELIPE CEBALLOS ESCOBAR Identificación: 1022440362 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Carrera 60 # 3-25 – Bogotá Teléfono de contacto: 3214675800 E-mail de contacto: daniel982418@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ANDRES FELIPE CASTILLO MARINO Cargo: OFICIAL DE SIMULACIÓN JUEGOS DE GUERRA Resolución de nombramiento No. 00000749 fechada el 26 DE ENERO DE 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 190 Fecha de suscripción: 30 de Enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101168132 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: febrero de 2026 Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 12126 Fecha expedición: 16 de enero de 2026 CRP No. 19826 Fecha expedición: 6 de febrero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Dependencia: 088. Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: \$ 35.316.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2026 hasta 18 de Diciembre de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO EN LO RELACIONADO CON OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Generar efectos de audio de acuerdo a las especificaciones dadas por el director del proyecto. 2. Apoyo de manera permanente a la dirección del proyecto. 3. Llevar a cabo el renderizado de audios para ser integrado a las ovas. 4. Asistir de manera puntual a las reuniones de coordinación de acuerdo a las necesidades de la dirección de proyecto. 5. Realizar cambios y/o actualizaciones del material y contenido de la



Calle 102- No. 7-80 Cantón de Infantería
Bogotá - Cundinamarca.
esace@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

	ova, de acuerdo a las indicaciones de la dirección de proyecto. Obligaciones Generales: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios
--	---



PÚBLICA

deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013.

Nota: asistir cuando la entidad lo requiera a las pruebas de poligrafía y eyedetect (componente de detección ocular).

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional” , como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

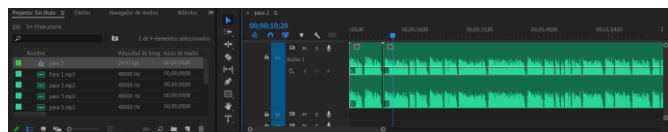
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.



PÚBLICA

10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2026
-------------------------	-----------

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 1. Generar efectos de audio de acuerdo a las especificaciones dadas por el director del proyecto.								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td>N/A</td><td>Se generaron audios para la introducción y a la despedida del OVA Símbolos Militares, en los que se aplicaron efectos de audio y musicalización.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO			N/A	Se generaron audios para la introducción y a la despedida del OVA Símbolos Militares, en los que se aplicaron efectos de audio y musicalización.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO					
			N/A	Se generaron audios para la introducción y a la despedida del OVA Símbolos Militares, en los que se aplicaron efectos de audio y musicalización.					
									
Obligación No. 2. Apoyo de manera permanente a la dirección del proyecto.									
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se ha brindado el apoyo de manera constante a través de reuniones donde se tratan temas de avances, línea de tiempo y proyecciones.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO				Se ha brindado el apoyo de manera constante a través de reuniones donde se tratan temas de avances, línea de tiempo y proyecciones.	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO						
			Se ha brindado el apoyo de manera constante a través de reuniones donde se tratan temas de avances, línea de tiempo y proyecciones.						

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No. 3. Llevar a cabo el renderizado de audios para ser integrado a las ovas.								
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se han generado audios para el OVA Símbolos Militares y se han integrado satisfactoriamente en la plataforma Genially.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO				Se han generado audios para el OVA Símbolos Militares y se han integrado satisfactoriamente en la plataforma Genially.
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO					
				Se han generado audios para el OVA Símbolos Militares y se han integrado satisfactoriamente en la plataforma Genially.					
									
Obligación No. 4. Asistir de manera puntual a las reuniones de coordinación de acuerdo a las necesidades de la dirección de proyecto.									
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Se ha asistido puntual a las reuniones planeadas por el líder del grupo OVAS, de manera virtual, para tratar temas relacionados con la retroalimentación y avances del producto en mención.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO				Se ha asistido puntual a las reuniones planeadas por el líder del grupo OVAS, de manera virtual, para tratar temas relacionados con la retroalimentación y avances del producto en mención.	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO						
			Se ha asistido puntual a las reuniones planeadas por el líder del grupo OVAS, de manera virtual, para tratar temas relacionados con la retroalimentación y avances del producto en mención.						

PÚBLICA

	Obligación No. 5. Realizar cambios y/o actualizaciones del material y contenido de la ova, de acuerdo a las indicaciones de la dirección de proyecto. <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>De acuerdo a las reuniones llevadas a cabo durante este periodo, se realizaron ajustes del contenido en la plataforma Genially sugeridas por el equipo de trabajo del OVA Símbolos militares</td></tr></table> OCTÁGONOS DELIMITADORES Los letras para el octógono delimitador serán los mismos acorde con la orientación de este. Existen dos tipos de ubicaciones para este octógono: la primera en forma horizontal, en esta orientación se colocan las letras a distancias del horizontal de izquierda a derecha. Segundo en forma vertical, se colocan las letras de arriba hacia abajo. En ambos, las letras del octógono delimitador y los símbolos deben colocarse en los límites imaginarios establecidos por este octógono cuyo fin es utilizar de un manera óptima los espacios de los símbolos enumerados. VERTICAL HORIZONTAL ICONO DE MARCO COMPLETO OCTÁGONO DELIMITADOR VERTICAL 	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO				De acuerdo a las reuniones llevadas a cabo durante este periodo, se realizaron ajustes del contenido en la plataforma Genially sugeridas por el equipo de trabajo del OVA Símbolos militares				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO										
			De acuerdo a las reuniones llevadas a cabo durante este periodo, se realizaron ajustes del contenido en la plataforma Genially sugeridas por el equipo de trabajo del OVA Símbolos militares										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 35.316.750 Valor autorizado a pagar \$ 3.363.500												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) Pago Planilla Mes Mayo <table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280,200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>\$ 218,900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9,200</td></tr></table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VALOR PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280,200	SALUD	SURA	\$ 218,900	ARL	POSITIVA	\$ 9,200
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VALOR PAGO											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280,200											
SALUD	SURA	\$ 218,900											
ARL	POSITIVA	\$ 9,200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).												



Calle 102- No. 7-80 Cantón de Infantería
Bogotá - Cundinamarca.
esace@ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001

PÚBLICA

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales de pago de seguridad social de mayo.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.-FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS M/CTE (\$3.363.500), correspondiente del mes junio, se puede continuar con los trámites administrativos a que hay lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ D.C., junio de 2026

Firma Supervisor

MY ANDRES FELIPE CASTILLO MARINO
Cargo: Oficial de simulación juegos de guerra
Supervisor



Calle 102- No. 7-80 Cantón de Infantería
Bogotá - Cundinamarca.
esace@ejercito.mil.co

PÚBLICA



ISO 9001